



# ABC Colombia

CAFOD, Christian Aid, Oxfam GB, SCIAF, Trócaire  
**Working for Peace and Human Rights in Colombia**

8 de julio 2022

382 City Road  
Londres EC1V 2QA  
Reino Unido

Francisco Barbosa Delgado  
Fiscal General de la Nación  
Avda. Calle 24 # 52 -01  
Edificio Gustavo de Greiff piso 5  
Bogotá, Colombia

Estimado Sr. Barbosa Delgado,

**Re: Amenazas de muerte a la Sra. Yessika Hoyos Morales, abogada, miembro de Cajar y representante en el caso Mondoñedo y amenazas, secuestro y robos a la Sra. Andrea Torres Bautista, abogada, y subdirectora de la Fundación Nydia Erika Bautista (FNEB)**

Las organizaciones abajo firmantes nos dirigimos a usted para expresarle nuestra preocupación por las recientes amenazas e intimidaciones contra la Sra. Yessika Hoyos Morales, abogada y miembro del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo' (Cajar).

El 26 de mayo de 2022, la Sra. Hoyos Morales recibió una carta amenazante en su teléfono celular, en la que se alude a su trabajo como representante del Sr. Alfonso Mora León, padre del Sr. Jenner Alfonso Mora Moncaleano, víctima asesinada en la masacre de Mondoñedo perpetrada por miembros de la Dirección de Investigación Judicial (DIJIN) de la Policía Nacional. En ese momento, el Sr. Mora León también recibió una amenaza similar en su teléfono celular.

Anteriormente, el 25 de mayo, la Sra. Hoyos Morales descubrió que se había producido una entrada ilegal en su domicilio, durante la cual se interfirieron sus objetos personales y se dejó la puerta abierta. Este acto de intimidación y las amenazas han sido puestas en conocimiento de las autoridades colombianas.

Es la segunda vez que la Sra. Hoyos Morales y el Sr. Mora León reciben amenazas durante o después de las audiencias de la masacre de Mondoñedo. En 11 junio de 2021, se les enviaron dos textos amenazantes tras la culminación de una serie de audiencias reservadas en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en relación con la masacre de Mondoñedo.

A su vez, nos ha llamado la atención un nuevo incidente relacionado con el robo de información sensible a la Fundación Nydia Érika Bautista (FNEB) y a su subdirectora y abogada Andrea Torres Bautista.

El 5 de junio, un hombre irrumpió en la oficina de la FNEB en Bogotá y robó información sensible de las instalaciones. La información estaba relacionada con casos de desaparición forzada y violencia sexual por parte de la Brigada 20 del Ejército, e incluía testimonios muy delicados de víctimas y testigos, que podían ponerlos en peligro. El incidente se produjo un par de días después de que la FNEB entregara un informe a la Comisión de la Verdad de Colombia (CEV) creada en virtud del Acuerdo de Paz. Previamente, el 21 de mayo, la Sra. Andrea Torres y su familia fueron llevados contra su voluntad, y secuestrados temporalmente en un taxi y despojados de sus pertenencias. El incidente ocurrió en un momento en que la Sra. Torres había excepcionalmente enviado afuera a sus guardaespaldas proporcionados por el Estado. Tras el robo, las cuentas de correo electrónico de la Sra. Torres y de los miembros de su familia fueron pirateadas.

Estamos muy preocupados y preocupadas porque los incidentes ocurrieron en el contexto y en relación con el trabajo de las organizaciones y abogadas que trabajan en el sistema de justicia transicional, en particular, el trabajo de FNEB con la Comisión de la Verdad y el trabajo de Cajar con la JEP en relación con la masacre de Mondoñedo, perpetrada por miembros de la unidad de inteligencia judicial de la Policía Nacional.

Es de suma importancia que se garantice la seguridad de abogados, abogadas y otros defensores de derechos humanos, a fin de permitirles desempeñar su papel en una sociedad saludable democráticamente, que tiene como núcleo el estado de derecho y el debido proceso. Con esto en mente, le recordamos respetuosamente las obligaciones internacionales de Colombia en virtud de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.<sup>1</sup>

Además, las organizaciones abajo firmantes llaman su atención sobre los artículos 16, 17 y 18 de los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre la Función de los Abogados y Abogadas (1990)<sup>2</sup>, y sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos, Documento A/RES/53/144 (adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de marzo de 1999).<sup>3</sup>

A la luz de estos compromisos y de las preocupaciones planteadas anteriormente, las organizaciones firmantes piden al Gobierno colombiano y a las autoridades estatales pertinentes:

---

<sup>1</sup> Ratificado por Colombia en 1979

<sup>2</sup> Que establecen que:

16. Los gobiernos garantizarán que los abogados (a) puedan desempeñar todas sus funciones profesionales sin intimidación, obstáculos, acoso o interferencia indebida; y (c) no sufran, ni sean amenazados con, persecución o sanciones administrativas, económicas o de otro tipo por cualquier acción realizada de acuerdo con los deberes, normas y ética profesionales reconocidos.

17. Cuando la seguridad de los abogados se vea amenazada como consecuencia del ejercicio de sus funciones, éstos deberán ser adecuadamente protegidos por las autoridades.

18. Los abogados no deben ser identificados con sus clientes o las causas de sus clientes como resultado del desempeño de sus funciones.

<sup>3</sup> Que establece en su artículo 12 que:

1. Toda persona tiene derecho, individualmente y en asociación con otras, a participar en actividades pacíficas contra las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

2. El Estado adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la protección por parte de las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, contra toda violencia, amenaza, represalia, discriminación desfavorable de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración.

3. A este respecto, toda persona tiene derecho, individualmente y en asociación con otras, a ser protegida eficazmente por la legislación nacional al reaccionar u oponerse, por medios pacíficos, a las actividades y actos, incluso por omisión, imputables a los Estados que den lugar a violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como a los actos de violencia perpetrados por grupos o individuos que afecten al disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

- Adoptar una política pública integral que brinde garantías para la seguridad de abogados, abogadas y personas defensoras de derechos humanos y víctimas y a su labor de defensa del Estado de Derecho y de la JEP.
- Investigar y perseguir con diligencia a los autores materiales e intelectuales de las amenazas y atentados contra las víctimas y sus representantes, así como de los más de 100 ataques contra miembros de Cajar, que no han dado resultado en que los responsables de estos delitos sean juzgados.
- Reforzar y proporcionar medidas de protección adecuadas a la abogada Hoyos Morales y a todos los miembros de Cajar, a la abogada Torres, a sus familiares y a todos los miembros de la FNEB, así como a otros abogados y abogadas de derechos humanos en riesgo de sufrir daños, de acuerdo con sus deseos y necesidades.
- Proporcionar medidas de protección adecuadas al Sr. Mora León, padre del Sr. Jenner Alfonso Mora Moncaleano, víctima de la masacre de Mondoñedo, de acuerdo con sus deseos y necesidades.
- Garantizar que todos los abogados, abogadas y personas defensoras de los derechos humanos puedan desempeñar sus funciones sin temor a la intimidación o al acoso contra ellos, ellas o sus familiares.
- Asegurar que la JEP tenga en cuenta y haga seguimiento a estos graves hechos que amenazan las garantías procesales de las víctimas y dificultan la búsqueda de la verdad y la justicia.

Aunque las organizaciones abajo firmantes no actúan directamente en nombre o como representantes de la Sra. Hoyos Morales o de la Sra. Torres, escribimos en apoyo de Cajar y FNEB, con el fin de proteger su seguridad y su trabajo legal, que son necesarios para la construcción de una paz duradera en Colombia y la defensa del estado de derecho.

Agradeceríamos recibir información actualizada sobre el progreso de la investigación de las amenazas proferidas contra la Sra. Hoyos Morales, el Sr. Mora León y la Sra. Torres, y pedimos respetuosamente que se envíe una respuesta inicial a Cajar, a la FNEB y a la Caravana Colombiana en un plazo de 28 días a partir de esta carta.

Atentamente,



Alice Garside

En nombre de Colombian Caravana



Louise Winstaley

En nombre de ABColombia y sus organizaciones miembros CAFOD, Christian Aid, Oxfam Colombia, SCIAF, Trócaire



Ben Leather

En nombre de las Brigadas de Paz

Internacional (PBI) - Reino Unido

*Hendrine Rottier*

En nombre de ODHACO

cc:

- Sr. Carlos Ernesto Camargo Assis, Defensor Nacional de los Derechos Humanos
- Sr. Alfonso Campos Martínez, Director de la Unidad Nacional de Protección
- S.E. Sr. Álvaro Gómez Jaramillo, Embajador de Colombia en el Reino Unido
- Sra. Juliette de Rivero, Representante en Colombia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- Sra. Mary Lawlor, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de defensores y defensoras de los derechos humanos
- Sra. Marta Lucia Ramírez, Vicepresidenta y Cancillería de Colombia
- S.E. Sra. Fiona Nic Dhonnacha, Embajadora de Irlanda en Colombia
- S.E. Sr. Colin Martin-Reynolds, embajador británico en Colombia